

ACUERDO N° 14

(Octubre 05 de 2009)

“Por el cual se suprime un cargo de profesional universitario de la planta de cargos del Tecnológico de Antioquia”

El Consejo directivo del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las conferidas por los literales b) y d) Art. 18 del Acuerdo 03 de abril 22 de 2009 y

CONSIDERANDO

- Que por acuerdo 01 de febrero 09 de 2009 se determinó la estructura orgánica para el Tecnológico de Antioquia-institución universitaria y se define la planta de cargos globalizada acorde con esta estructura, estableciendo 06 plazas de Profesional universitario código 219-06. Posteriormente por resolución 309 de marzo 02 de 2009, se incorporó el personal a la planta de cargos de la institución, entre ellos se incorporó a uno de los cargos de profesional universitario código 219 grado 06, al señor Álvaro de Jesús Sierra Uribe, adscrito a la Dirección de Regionalización.
- Que el referido funcionario, obtuvo pensión de jubilación, por lo cual fue retirado del servicio, quedando su cargo vacante.
- Que actualmente la entidad adelanta un estudio de Medición de cargas de trabajo y el diagnóstico de dicho estudio, plantea que el cargo de profesional universitario código 219 grado 06, adscrito a la Dirección de Regionalización como está estructurado en sus funciones, no agrega valor al proceso de regionalización de la entidad.
- Por tanto, es permisible su supresión de la planta de cargos de la entidad

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir, un cargo de profesional universitario código 219, grado 06 de la planta globalizada de cargos del Tecnológico de Antioquia. El cargo que se suprime, se encuentra adscrito a la dirección de regionalización en tal sentido se modifica el acuerdo 01 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los 05 días de octubre de 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALFONSO JARAMILLO Z.
Presidente

JOHN REYMON RUA C.
Secretario